



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, veintiocho de abril de dos mil veintidós

PROCESO	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE	CARLOS ARTURO MONTOYA OCHOA
DEMANDADA	OLGA BEATRIZ JIMÉNEZ RIAÑO
RADICADO	05001-31-10-011-2013-626-00
DECISIÓN	TRASLADO DEL RECURSO DE APELACIÓN

Se corre traslado a las partes, por el término de 5 días, de los escritos contentivos de los argumentos que sustentan los recursos de apelación, respecto del auto interlocutorio 25 del 16 de enero de 2022, el cual resolvió el incidente de objeción a la diligencia de inventarios y avalúos.

Recursos formulados por:

-El señor apoderado del ex socio conyugal Carlos Arturo Montoya Ochoa, concedido en el efecto devolutivo, mediante auto del 8 de abril de 2022.

-El señor apoderado de la ex socia conyugal Olga Beatriz Jiménez Riaño, concedido en el efecto devolutivo, mediante auto del 22 de abril de 2022.

NOTIFIQUESE

MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS

JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6f92e3879e5be10f389da31bd0915e2d400ca86bed8ba4be6ff52bfdca696654

Documento generado en 29/04/2022 09:57:27 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**